



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.234 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Alberto Sotomayor Santander, contra la empresa "Prosecur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de la demanda presentada, y archívese el procedimiento sin más trámites.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Alberto Sotomayor Santander, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.715/10)